



RESOLUCION No. 299=AD-75

Lima, 15 de Agosto de 1975

Visto el Informe N° 003-DE-75, del Comité de Selección referente a la provisión de plazas vacantes en la Sede Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

CONSIDERANDO :

Que el personal a que se contrae la presente Resolución, ha sido designado del Cuadro de Méritos del Concurso - N° 002-INRED-75, para el cargo de Auxiliar de Compras;

Que se encuentra prevista la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-1976;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 16° del D.L. N° 21058, es procedente la Reasignación establecida por el Decreto Ley N° 18199;

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 13° y 17° del Decreto Ley N° 21058, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública - INAP (Oficio N° 508-75-INAP-DNP/AJ) en mérito de los Informes favorables de las Dependencias de origen y destino, a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Julio de 1975 a don RAÚL GARMA ACUÑA, del Cargo de Mecnógrafo Grado VII Sub-grado 1 del Concejo Provincial de Lima al Cargo de Auxiliar de Compras Grado V Sub-grado 6 de la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo al Programa 1781 del Pliego- Presupuestario del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



OCA/UP  
VAH/maju



INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED